



Resolución Presidencia Ejecutiva N° 00079 -2020-SENACE/PE

Lima, 14 de diciembre de 2020

VISTOS: el Memorando N° 00207-2020-SENACE-GG/OAC, de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria, el Memorando Múltiple N° 00061-2020-SENACE-GG de la Gerencia General, el Informe N° 00182-2020-SENACE-GG-OA/RH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 00182-2020-SENACE-GG/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, como un organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, se modifica la Ley N° 29968, en cuanto a la estructura orgánica del Senace, estableciendo en el literal 7.3 del artículo 7 que el Presidente Ejecutivo ejerce la representación legal del Senace y la titularidad del pliego presupuestal de la entidad;

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental al acceso de la información, conforme al numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, en el marco de lo señalado en los artículos 3 y 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se debe designar al funcionario responsable de brindar la información que se solicite al amparo de la mencionada Ley;

Que, conforme el literal b) del artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, dispone que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad, bajo responsabilidad, designar al funcionario responsable de entregar la información de acceso público;

Que, el artículo 4 del Reglamento antes citado dispone que la designación del funcionario responsable de entregar la información se efectuará mediante resolución de la máxima autoridad de la Entidad y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, asimismo, es necesario precisar que el artículo 5 del Reglamento de la Ley N° 27806 señala que, en caso de vacancia o ausencia justificada del funcionario responsable de entregar la información, y cuando no haya sido designado un encargado

de cumplir las funciones establecidas en el referido artículo, el Secretario General o quien haga sus veces asumirá las obligaciones establecidas en la Ley y el Reglamento;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 002-2018-SENACE/JEF del 10 de enero de 2018, se designa a la señora Alicia Inés Yllaconza Salcedo, especialista Legal de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria, como responsable de brindar la información de acceso al público, conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00102-2018-SENACE/JEF, se designa a la señora Mariene Quintana Salgado, Especialista I de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria, como responsable suplente de brindar información de acceso público, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, mediante Memorando N° 00207-2020-SENACE-GG/OAC, el Jefe de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria, indica que la señora Alicia Inés Yllaconza Salcedo, ya no labora en el Senace, por lo que corresponde emitir un nuevo acto resolutivo para la designación de una nueva servidora responsable de la atención de solicitudes al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, proponiendo a la Señora Geraldine Melania Padilla De la Cruz como servidora responsable titular de brindar información de acceso público que se solicite al Senace;

Que, asimismo, el Jefe de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria, solicita que se ratifique a la señora Mariene Quintana Salgado como servidora responsable suplente de brindar información de acceso público, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, designada mediante Resolución Jefatural N° 00102-2018-SENACE/JEF.

Que, conforme a lo anteriormente desarrollado y en atención a lo señalado por la Gerenta General a través del Memorando Múltiple N° 00061-2020-SENACE-GG y precisado mediante tarea N° 7 de la plataforma electrónica - EVA, la Unidad de Recursos Humanos a través del Informe N° 00182-2020-SENACEGG-OA/RH, señala que conforme a la documentación que obra en la Unidad de Recursos Humanos, se advierte que las servidoras Geraldine Melania Padilla De la Cruz (Especialista Legal III) y Mariene Quintana Salgado (Especialista Legal I), propuestas por el Jefe de la OAC como responsable titular de brindar información de acceso público y responsable suplente, respectivamente, prestan servicios en la OAC bajo contrato administrativo de servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento.

Que, asimismo, la Unidad de Recursos Humanos, en el marco de lo dispuesto en la segunda disposición complementaria final del Reglamento de la Ley que crea el registro de deudores alimentarios morosos, aprobado con Decreto Supremo N° 008-2019-JUS, informa que las servidoras CAS: Geraldine Melania Padilla De la Cruz y Mariene Quintana Salgado no se encuentran inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;

Que, estando a lo indicado en los documentos de vistos, resulta necesario designar al responsable de brindar información de acceso público y ratificar al suplente, a fin de garantizar una oportuna atención a las solicitudes presentadas por los ciudadanos en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en caso se produjera la ausencia del titular responsable;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe del visto, señala que resulta procedente designar a las servidoras Geraldine Melania Padilla De la Cruz y Mariene Quintana Salgado, como responsables titular y suplente de brindar la información de acceso al público del Senace, conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Con el visado de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria, la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General; y,

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento; la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, modificada por el Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del sistema nacional de evaluación del impacto ambiental; y el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la servidora Geraldine Melania Padilla De la Cruz, Especialista Legal III de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria, como responsable titular de brindar información de acceso público que se solicite al Senace, para la atención de solicitudes al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 2.- Ratificar a la servidora Mariene Quintana Salgado, Especialista I de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria, como responsable suplente de brindar información de acceso público, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 002-2018-SENACE/JEF.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva a todos los órganos del Senace, a la unidad de Recursos Humanos y a las servidoras mencionadas en el artículo 1 y 2 de la presente Resolución.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (www.gob.pe/senace), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese



ALBERTO MARTÍN BARANDIARÁN GÓMEZ
Presidente Ejecutivo del Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles - Senace